

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 107 Jueves 5 de mayo de 2011 Sec. IV. Pág. 49663

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14918** *MADRID* 

Edicto

- D.ª Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Madrid, anuncia:
- 1.º Que en el procedimiento n.º 100/2011 por auto de fecha 14 de abril de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor VENTERO MUÑOZ S.A., CIF nº A-05016910, con domicilio en C/ Rodríguez San Pedro n.º 2 de Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en Tablón de Anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 14 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110029765-1